

Señor
JUEZ 60 CIVIL MUNICIPAL
Correo electrónico:
cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Ref. 2020 - 0123
Demandante: Fianzas de Colombia S.A.
Demandado: Alex Álvarez Bayona y otro

SANDRA MARCELA SALAS NIÑO, persona mayor y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso, para su traslado y aprobación.

Esta liquidación no incluye costa ni gastos procesales

Del señor Juez,



SANDRA MARCELA SALAS NIÑO
C.C. N° 1.013.601.491 de Bogotá
T.P N° 288.108 del C.S de la J.

LIQUIDACION

ACREDEDOR	FIANZAS DE COLOMBIA S.A.
ESTUDIANTE	ALVAREZ CALDERON FABIANA
DEUDORES	ALEX ALVAREZ BAYONA Y ELIANA CAROLINA CALDERON

CONCEPTO	VALOR
PENSION AGOSTO 2017	\$ 227,035
PENSION SEPTIEMBRE 2017	\$ 727,000
PENSION OCTUBRE 2017	\$ 727,000
PENSION NOVIEMBRE 2017	\$ 727,000
INTERESES	\$ 3,087,000.00
TOTAL	\$ 5,495,035.00